

NOTA DE RECIBIDO Y A DESPACHO: octubre 22 de 2021. Pasa a Despacho del Señor Juez, informando sobre el Despacho Comisorio No. 193 procedente de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en el expediente 11001-03-25-000-2018-01603-00 (5264-2018). Provea,

El secretario,



CARLOS AUGUSTO MOYA LARROTA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CALOTO ©**

Caloto- Cauca, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUXILIESE Y DEVUELVA

Auto de Sustanciación Civil No. 10

Referencia:	Despacho Comisorio No. 193 – Consejo de Estado
Objeto:	Diligencia de notificación
Radicación de Origen:	19001-33-31-004-2014-00343-00
Demandante:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social.
Demandada:	Dora Salazar Jordán

Con el fin de dar cumplimiento al Despacho Comisorio procedente de la sección segunda del Consejo de Estado, este Despacho, Dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR la providencia proferida el 29 de octubre de 2020, por la sección segunda del Consejo de Estado, a la señora DORA SALAZAR JORDÁN, quien reside en la carrera 5 No. 13-61 barrio Centro del municipio de Caloto (Cauca).

SEGUNDO: ORDÉNESE el desplazamiento del citador del Juzgado a la dirección de notificación suministrada de la señora DORA SALAZAR JORDAN, para la realización

de la notificación de la mencionada providencia, lo que deba hacer con entrega de la copia que vino inserta.

TERCERO: Cumplido el objeto del presente comisorio, devolver las diligencias a la sección segunda del Consejo de Estado.

CUARTO: Dejar copia de toda la actuación en el archivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Caloto - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd28b76615c7dbc4ce2bf108925ad1a72aa7469e6900e841b3300a56a63c24d7**

Documento generado en 22/10/2021 07:27:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>